

**ADENDUM No 1**  
**CONVENIO COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y EL**  
**ERSAPS PARA EL FORTALECIMIENTO DE**  
**ENTES PRESTADORES DE SERVICIO DEL PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN**  
**EL VALLE DE COMAYAGUA**

Con base en el Convenio de Donación para la Cooperación Institucional entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y el ERSAPS para el Fortalecimiento de Entes Prestadores de Servicio del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, suscrito en fecha 07 de agosto de 2015, ambas partes representadas al día de hoy por sus autoridades vigentes: la MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA por el Sr. **CARLOS MIRANDA CANALES**, con acuerdo de nombramiento como Alcalde Municipal punto único de la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017; y el ERSAPS por el Señor **ARNOLDO CARACCIOLI MELÉNDEZ**, hondureño, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con la Tarjeta de Identidad No. 0501-1949-02440, actuando en su condición de **Director Coordinador del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)**, nombrado por el Presidente Constitucional de la República de Honduras mediante Acuerdo Ejecutivo No.09-2017 de 29 de Septiembre del año 2017, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,582 en fecha 2 de Marzo de 2018; quedando conforme el resto del Convenio, acuerdan firmar este ADENDUM N° 1 en el marco del citado Convenio que se registró por las siguientes Clausulas

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO DEL ADENDUM.** Fortalecer al Prestador Mancomunado “**Aguas de la Sierra de Montecillos**”, específicamente en sus áreas comercial y financiera, que aseguren su eficiente desempeño y sostenibilidad de los servicios que brinda, así como fortalecer al ERSAPS para mejorar sus capacidades para brindar este tipo de asistencia.

**CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:**  
**Compromiso del ERSAPS:**

El **ERSAPS**, con su personal de planta y mediante servicios tercerizados, dará la asistencia para obtener los siguientes productos:

- a) Contratar y supervisar el desarrollo de una consultoría para realizar el **catastro comercial** del área de servicio del prestador mancomunado, que incluya: el levantamiento catastral de los usuarios, digitalización de la información de las fichas catastrales en la base de datos del sistema comercial SIG-ERSAPS para generar la facturación y cobranza del servicio, catastro de usuarios geo-referenciado en un sistema de información geográfico compatible con el disponible por el prestador, el cual le suministrará el proyecto.
- b) Instalación del **Software Sistema de Información Gerencial SIG-ERSAPS**, de tipo comercial-contable-administrativo, en los equipos del prestador, que servirá para generar la facturación y cobranza y posteriormente en la administración y gerenciamiento de los servicios, así como la producción de los datos e informes de gestión que deben presentarse al ERSAPS y al municipalidades titulares e instancias locales USCL.
- c) Establecer una valoración preliminar de los conceptos tarifarios del servicio de agua potable y saneamiento ajustado a la Ley Marco y normativa, que sirva para facilitar la emisión de la **facturación inicial**. Dicha propuesta es a nivel preliminar, por no tenerse conformada y funcionando la estructura orgánica del prestador, el cual requerirá capacitación de parte del Ente Regulador.

### Compromiso de la MUNICIPALIDAD:

- Depositar en la cuenta del ERSAPS destinada por la Secretaria de Finanzas al apoyo de este proyecto, en el marco del Convenio vigente, **el monto equivalente a Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Tres Lempiras con 70/100 (Lps. 716,343.70)** para el logro de los productos establecidos en este Adendum.
- Facilitar la información existente del área de influencia del proyecto referente a: diagnóstico de los servicios, costos operativos, información socioeconómica.
- Apoyar la convocatoria a reuniones o talleres que el ERSAPS proponga.
- Apoyar al ERSAPS con la información necesaria requerida para obtener los productos
- Apoyar al ERSAPS en la puesta en funcionamiento del Ente Prestador dictaminado por el ERSAPS y a la operatividad de las instancias locales de los municipios de Lejamani y Ajuterique.

**CLAUSULA TERCERA: PRESUPUESTO:** Para el logro de los objetivos y productos descritos en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, se amplía el financiamiento al ERSAPS por parte de la MUNICIPALIDAD, otorgándose en calidad de Donación procedente del apoyo de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), un monto de **Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Tres Lempiras con 70/100 (Lps. 716,343.70)** a depositar en la cuenta bancaria destinada por la Secretaria de Finanzas. Los fondos de contraparte del ERSAPS, se registran en especie, por un monto de L. 90,290.00 considerándose el apoyo de toda la estructura institucional. Ambos aportes vienen desglosados en el anexo 1.

### CLAUSULA CUARTA: GESTION FINANCIERA

El ERSAPS se compromete a entregar un recibo por el nuevo monto depositado en la cuenta del Convenio, así como los productos definidos en la Cláusula SEGUNDA.

### CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA

Este ADENDUM N° 1 tendrá una vigencia de CINCO (5) meses a partir de la fecha de su firma.

En fe de lo anterior, firmamos este Adendum No 1 al Convenio de Cooperación Institucional en dos originales iguales, en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

\_\_\_\_\_  
Carlos Miranda Canales  
Alcalde Municipal de Comayagua

\_\_\_\_\_  
Arnoldo Caraccioli M.  
Director Coordinador ERSAPS



Testigos de Honor:

\_\_\_\_\_  
Alcalde Municipal de Ajuterique

\_\_\_\_\_  
Alcalde Municipal de Lejamani

**ANEXO I**

**ESTIMADO DE COSTOS A APORTAR POR LA MUNICIPALIDAD**

Detalle	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (Lempiras)
Viáticos de Directores	Días	3	2,200.00	6,600.00
Viáticos Asesoría Legal	Días	5	1,750.00	8,750.00
Viáticos del personal técnico	Días	10	1,520.00	15,200.00
Viáticos motoristas	Días	18	1,210.00	21,780.00
Combustible	Viajes	18	1,100.00	19,800.00
Servicios tercerizados y de recurso humano (elaboración del catastro comercial y otros de apoyo)	Global	1	324,213.70	324,213.70
Equipamiento ERSAPS	Global	1	320,000.00	320,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>716,343.70</b>

*M*

**ANEXO II**

**CONTRAPARTIDA DEL ERSAPS**

Detalle	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (Lempiras)
Valor de Directores y Asesores	Días	13	2,768.00	35,984.00
Valor de personal Técnico	Días	20	1,314.00	26,280.00
Valor del motorista	Días	18	357.00	6,426.00
vehículo	Viajes	18	1,200.00	21,600.00
<b>TOTAL</b>				<b>90,290.00</b>